



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 3 de junio de 2014

NÚM. 72

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Informe de fiscalización sobre la Mancomunidad de Sakana, 2012, emitido por la Cámara de Comptos  
(Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

## **Informe de fiscalización sobre la Mancomunidad de Sakana, 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 2 de junio de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre la Mancomunidad de Sakana, 2012, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del citado informe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Informe de fiscalización sobre la Mancomunidad de Sakana, 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

#### **ÍNDICE**

- I.** Introducción (Pág. 3).
  - II.** Descripción de la entidad y normativa aplicable (Pág. 3).
    - II.1. Datos generales (Pág. 3).
    - II.2. Normativa aplicable (Pág. 4).
  - III.** Objetivos y alcance de la fiscalización (Pág. 5).
  - IV.** Opinión (Pág. 6).
    - IV.1. Cuenta General (Pág. 6).
    - IV.2. Cumplimiento de la legalidad (Pág. 6).
    - IV.3. Situación financiera (Pág. 6).
  - V.** Cuenta General del ejercicio 2012 (Pág. 8).
    - V.1. Estados contables de las cuentas de la Mancomunidad (Pág. 8).
    - V.2. Estados contables de las cuentas de la sociedad pública (Pág. 10).
  - VI.** Conclusiones y recomendaciones (Pág. 11).
    - VI.1. Plan estratégico (Pág. 11).
    - VI.2. Presupuesto y Cuenta General del ejercicio 2012 (Pág. 11).
    - VI.3. Gastos de personal (Pág. 12).
    - VI.4. Compra de bienes corrientes y servicios (Pág. 15).
    - VI.5. Inversiones (Pág. 16).
    - VI.6. Gastos por transferencias (Pág. 19).
    - VI.7. Tasas, precios públicos y otros ingresos (Pág. 20).
    - VI.8. Ingresos por transferencias (Pág. 21).
    - VI.9. Cuentas de balance (Pág. 22).
    - VI.10. Sociedad pública (Pág. 24).
- Comentarios presentados por la Mancomunidad de Sakana al informe provisional (Pág. 25).

## I. INTRODUCCIÓN

El 17 de junio de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento acordó, a instancias del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, solicitar a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización de la Mancomunidad de Sakana de los últimos cinco años.

La Cámara de Comptos incorporó al programa de trabajo del año 2013 la fiscalización de la mancomunidad de Sakana correspondiente al ejercicio 2012, sin perjuicio de revisar otras cuestiones de ejercicios anteriores que se consideren relevantes.

Este trabajo lo realizó un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara. El trabajo de campo se ejecutó del 6 de noviembre de 2013 al 8 de enero de 2014.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluida esta introducción. En el segundo epígrafe se describe la composición, organización y servicios que presta la mancomunidad así como la normativa aplicable en el ejercicio fiscalizado. En el tercer epígrafe se indican los objetivos y alcance del trabajo y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general del ejercicio 2012, el cumplimiento de la legalidad y la situación financiera en dicho ejercicio. En el quinto epígrafe se incluyen los principales estados contables de las cuentas de la mancomunidad y de su sociedad pública correspondientes al ejercicio 2012. Finalmente, en el sexto epígrafe se muestran las conclusiones de la fiscalización así como las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la gestión de la mancomunidad.

Agradecemos al personal de la Mancomunidad la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y NORMATIVA APLICABLE

### II.1. DATOS GENERALES

La mancomunidad de Sakana se creó en el año 1984. Tiene su sede en Lakuntza. Está integrada por los 15 municipios que pertenecen a la comarca de Sakana o La Barranca. Esta comarca engloba los valles de Arakil, Ergoiena y Burunda, tiene una extensión de 305,5 km<sup>2</sup> y una población, a 1 de enero de 2012, de 20.768 habitantes correspondiente a los siguientes 15 municipios:

Municipio	Nº habitantes a 1 enero 2012
Altsasu/Alsasua	7.691
Arakil	952
Arbizu	1.093
Arruazu	114
Bakaiku	333
Ergoiena	405
Etxarri Aranatz	2.487
Irañeta	166
Irurtzun	2.302
Iturmendi	390
Lakuntza	1.252
Olazti/Olazagutía	1.662
Uharte Arakil	827
Urdiain	700
Ziordia	394
<b>Total</b>	<b>20.768</b>

La Mancomunidad presta los siguientes servicios: abastecimiento de agua en alta y baja, recogida, gestión y tratamiento de residuos urbanos inertes e industriales no peligrosos, euskera, inmigración, deportes y oficina de rehabilitación de viviendas.

La Mancomunidad participa íntegramente en la sociedad pública "Sakanako Garapen Agentzia, S.L.", constituida en 2012 con un capital de 60.000 euros y con el objeto social de impulsar el desarrollo económico de la comarca de Sakana, asesorar, fomentar la cultura y la creación y gestión de viveros de empresas.

El gobierno y la administración de la Mancomunidad corresponde a los siguientes órganos: la Asamblea General, órgano superior, el presidente y la comisión permanente de gobierno.

La Mancomunidad está dirigida por un gerente, que a su vez ejerce, desde el año 2005 y por habilitación de la Asamblea General, las funciones de intervención.

En el año 2012, la mancomunidad aprobó un plan estratégico para el periodo 2012-2015.

Dispone de los siguientes cinco certificados de calidad:

- UNE-EN ISO 9001:2008 Gestión de la calidad.
- UNE-EN ISO 14001:2004 Sistemas de Gestión Ambiental.
- OHSAS 18001:2007 Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- ISO 9001 de IQNET – Certificación internación gestión de la calidad.
- E – Excelencia Europea (400 puntos EFQM).

En el año 2012 la Mancomunidad realizó una auditoría sobre protección de datos de carácter personal.

Los gastos e ingresos y el personal de la Mancomunidad y su sociedad públicas a 31 de diciembre de 2012 eran:

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal
Mancomunidad	3.657.008	3.357.325	57 <sup>(1)</sup>

(1) Se incluyen 16 personas de la Escuela Taller.

Empresa	Ingresos	Gastos	Resultado antes impuestos	Personal
Sakanako Garapen Agentzia, S.L	1	14.363	-14.362	1

## II.2. NORMATIVA

La normativa básica a la que está sujeta la Mancomunidad y su sociedad pública durante el año 2012 la constituyen, principalmente, las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Estatutos aprobados en 2002.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, con las peculiaridades determinadas en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990 en materia de contratación local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Decreto Foral 270/1998, Decreto Foral 271/1998 y Decreto Foral 272/1998, los tres de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria e Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente.
- Ordenanzas fiscales.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- La sociedad pública se rige, además de por sus estatutos, por lo establecido en la normativa general de régimen local y por la normativa mercantil vigente, especialmente el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y por el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

### III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Atendiendo a la petición parlamentaria y de acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se realizó la fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Sakana correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo del trabajo es expresar nuestra opinión acerca de:

- Si la Cuenta General del ejercicio 2012 expresa, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la liquidación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre del ejercicio conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.
- El cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera de la Mancomunidad en el ejercicio 2012, así como en los años 2010 y 2011 en materia de contratación de obras.
- La situación financiera de la Mancomunidad a 31 de diciembre de 2012.

El alcance es la Cuenta General del ejercicio 2012 que está integrada por:

- a) Las cuentas de la mancomunidad: expediente de liquidación del presupuesto, el balance, el resultado económico y los anexos (estado de tesorería y estado de situación y movimiento de valores).
- b) Las cuentas de la sociedad mercantil de capital íntegramente propiedad de la mancomunidad: balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados.
- c) Anexos a la cuenta general: memoria del presidente, estado de la deuda e informe de intervención.

La fiscalización consistió en la revisión del control interno, de una muestra de gastos e ingresos presupuestarios y de cuentas patrimoniales, mediante la realización de pruebas selectivas y empleo de aquellas técnicas de auditoría consideradas necesarias para cumplir los objetivos del trabajo.

El trabajo se ejecutó de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización.

**IV. OPINIÓN**

La opinión de la fiscalización de regularidad realizada, conforme al alcance del trabajo, es la siguiente:

**IV.1. CUENTA GENERAL**

El inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2012 asciende a 18.139.419. Este saldo no está soportado en un inventario valorado y actualizado de todos los bienes de la Mancomunidad.

Debido a errores en el cálculo de las desviaciones de financiación, tanto las anuales como las acumuladas, el remanente de tesorería para gastos generales se reduciría de 858.243 euros a 551.067 euros y el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2012, calculado en 611.270 euros, se reduciría hasta 243.598 euros.

Excepto por los efectos de las salvedades anteriores, la Cuenta General de la Mancomunidad del ejercicio 2012 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre, la liquidación del presupuesto de 2012 y el resultado económico, conforme a los principios y criterios contables contenidos en el marco normativo de información financiera pública aplicable.

**IV.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

La actividad financiera de la Mancomunidad se ha desarrollado durante el ejercicio 2012, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

**IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA**

Los derechos reconocidos en 2012 ascendieron a 3.657.008 euros y las obligaciones fueron de 3.357.325 euros. A continuación se presentan algunos indicadores de la situación financiera de la Mancomunidad en los años 2011 y 2012.

	2011	2012	% variación 2012/11
Ingresos corrientes	3.188.665	3.365.882	6
Gastos de funcionamiento	2.816.468	2.754.213	-2
Ahorro bruto	372.197	611.669	64
Carga financiera	160.682	155.551	-3
Ahorro neto	211.515	456.118	116
Nivel de endeudamiento %	5,04	4,62	
Límite de endeudamiento %	11,67	18,17	
Deuda viva	890.244	985.274	11
Ingresos de capital	960.789	67.562	-93
Gastos de capital	730.715	387.561	-47
Resultado de capital	230.074	-319.999	-239
Resultado de operaciones financieras	66.948	35.030	-48
Resultado presupuestario ajustado	46.068	243.598 <sup>(1)</sup>	429
Remanente tesorería gastos generales	520.841	551.067 <sup>(1)</sup>	6

(1) Importes corregidos.

La Mancomunidad financió sus gastos de funcionamiento y la carga financiera de la deuda con ingresos corrientes, obteniendo un ahorro neto en 2012 de 456.118 euros.

En dicho ejercicio ejecutó gastos de capital por importe de 387.561 euros y concertó un préstamo de 223.564 euros.

El resultado presupuestario ajustado de 2012 fue de 243.598 euros.

La Mancomunidad tiene una deuda viva en 2012 de 985.274 euros correspondiente a 12 préstamos. La carga financiera devengada en 2012 ascendió a 155.551 euros (128.533 euros de amortización y 27.018 euros de intereses) y supone un nivel de endeudamiento del 4,62 por ciento de sus ingresos corrientes, situándose su límite de endeudamiento en el 18,17 por ciento.

El remanente de tesorería para gastos generales a 31 de diciembre fue de 551.067 euros, por lo que presenta capacidad líquida para financiar gastos del ejercicio siguiente.

En **conclusión**, en el año 2012 la mancomunidad presentaba una situación financiera saneada, dado que generó ahorro de recursos ordinarios, una vez financiados los gastos corrientes, tenía capacidad de endeudamiento de hasta el 13,55 por ciento de sus ingresos corrientes y disponía de un remanente de tesorería de 551.067 euros para financiar gastos en el ejercicio 2013.

- Estabilidad presupuestaria

En el año 2012, la mancomunidad y su sociedad pública cumplieron los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por un lado, presentan capacidad de financiación al haber obtenido un superávit de 117.452 euros, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

	Importe 2012
Ingresos no financieros consolidados	3.433.445
Gastos no financieros consolidados	3.183.155
Saldo presupuestario no financiero	250.290
Ajustes por recaudación:	
Cobros de tasas y precios públicos de presupuestos cerrados	354.983
Pendiente de cobro de tasas y precios públicos del presupuesto de 2012	- 487.821
Capacidad de financiación	117.452

Por otro, la deuda viva de la Mancomunidad (la empresa pública no está endeudada) representa el 29,27 por ciento de los ingresos corrientes devengados en 2012, por debajo del límite del 110 por ciento establecido para concertar nuevas operaciones de crédito en 2013.

**V. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012****V.1. ESTADOS CONTABLES DE LAS CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD****V.1.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2012**

## Ejecución del presupuesto de gastos por capítulo económico

Concepto	Cap	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Pendiente pagc	% de ejecución
Gastos de personal	1	1.435.318	51.019	1.486.337	1.319.806	1.231.468	88.338	89
Compra bienes corrientes y serv.	2	1.145.861	276.859	1.422.720	1.240.491	899.251	341.240	87
Gastos financieros	3	27.592	10.694	38.286	27.018	27.018	0	71
Transferencias corrientes	4	234.603	-9.278	225.325	193.916	137.828	56.088	86
Inversiones reales	6	204.900	1.702.168	1.907.068	387.561	366.968	20.593	20
Activos financieros	8	0	60.000	60.000	60.000	60.000	0	100
Pasivos financieros	9	140.790	0	140.790	128.533	128.533	0	91
<b>Total gastos</b>		<b>3.189.064</b>	<b>2.091.462</b>	<b>5.280.526</b>	<b>3.357.32€</b>	<b>2.851.06€</b>	<b>506.25€</b>	<b>64</b>

## Ejecución del presupuesto de ingresos por capítulo económico

Concepto	Cap	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Cobros	Pendiente cobro	% de ejecución
Tasas, prec. públicos y otros ingr.	3	1.609.501	11.019	1.620.520	1.822.654	1.334.834	487.820	112
Transferencias corrientes	4	1.513.993	97.332	1.611.325	1.538.951	1.350.340	188.611	96
Ingresos patrimoniales	5	1.000	0	1.000	4.277	1.985	2.292	428
Enajenación inversiones reales	6	0	0	0	2.992	2.992	0	
Transferencias de capital	7	64.570	0	64.570	64.570	62.777	1.793	100
Activos financieros	8	0	1.372.277	1.372.277	0	0	0	0
Pasivos financieros	9	0	610.833	610.833	223.564	223.564	0	37
<b>Total ingresos</b>		<b>3.189.064</b>	<b>2.091.461</b>	<b>5.280.525</b>	<b>3.657.008</b>	<b>2.976.492</b>	<b>680.516</b>	<b>69</b>

## Resultado presupuestario del ejercicio 2012

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Derechos reconocidos netos	3.657.008	4.354.454
Obligaciones reconocidas netas	3.357.326	3.707.865
Resultado presupuestario	299.682	646.589
<b>Ajustes</b>		
Desviación financiación positivas	322.508 <sup>(1)</sup>	993.802
Desviación financiación negativa	180.655 <sup>(1)</sup>	265.056
Gastos financiados con remanente de Tesorería	85.769	128.224
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>243.598<sup>(1)</sup></b>	<b>46.067</b>

(1) Datos corregidos.

**V.1.2. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012**

Concepto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Porcentaje variación
(+) Derechos pendientes de cobro	1.094.731 <sup>(2)</sup>	1.868.560	-40
(+) Presupuesto Ingresos: ejercicio corriente	681.814	1.583.750	
(+) Presupuesto Ingresos: ejercicios cerrados	758.077	353.420	
(+) Ingresos extrapresupuestarios	131.406	191.863	
(+) Reintegro de gastos	63	1.418	
(-) Derechos de difícil recaudación	465.705 <sup>(2)</sup>	257.091	
(-) Cobros pendientes de aplicación	10.924	4.800	
(-) Obligaciones pendientes de pago	1.013.185 <sup>(2)</sup>	991.234	0,5
(-) Presupuesto de gastos: ejercicio corriente	506.259	472.032	
(-) Presupuesto gastos: ejercicios cerrados	18.060	9.297	
(-) Gastos extrapresupuestarios	487.567 <sup>(2)</sup>	509.905	
(-) Devoluciones de ingresos	1.298	0	
(+) Fondos líquidos de Tesorería	1.449.749	582.695	149
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0 <sup>(2)</sup>	10.251	440
= Remanente de Tesorería total	1.531.295 <sup>(2)</sup>	1.470.271	11
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	980.228 <sup>(2)</sup>	949.431	
Remanente de tesorería por recursos afectados	0		
Remanente de tesorería para gastos generales	551.067 <sup>(2)</sup>	520.840	65

(2) Datos corregidos.

**V.1.3. Balance de situación a 31 de diciembre de 2012**

Activo			Pasivo		
Descripción	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Descripción	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Inmovilizado	18.139.419	17.749.757	A Fondos propios	19.208.177	17.186.275
1 Inmovilizado material	17.809.481	17.442.283	1 Patrimonio y reservas	6.380.801	5.017.408
2 Inmovilizado inmaterial	103.783	86.412	2 Subvenciones de capital	10.870.044	10.805.474
3 Infraestruc. y bienes destinad. a uso gral.	226.155	221.062	3 Resultado económico del ejercicio	1.957.332	1.363.393
4 Bienes comunales	0	0	Deudas a largo plazo	985.274	
5 Inmovilizado Financiero	0	0	4 Préstamos recibidos	985.274	890.244
Circulante	3.368.282	3.059.270	Deudas a corto plazo	1.286.016	1.311.994
7 Deudores por derechos reconocidos	1.439.891	1.965.379	5 Acreedores del presupuesto	524.320	481.330
8 Deudores no presupuestarios	418.221	510.775	Acreedores no presupuestarios	761.696	830.664
9 Cuentas financieras	1.510.170	583.116	Partidas pendtes. de aplicac.	10.924	
			Ingresos pendientes de aplicación	10.924	4.800
Total activo	21.507.701	20.809.027	Total pasivo	21.490.391	19.393.313

**V.1.4. Resultado económico 2012**

Descripción	2012	2011	Descripción	2012	2011
61 Gastos personal	1.326.575	1.454.726	70 Ventas	1.778.727	1.631.713
62 Gastos Financieros	27.018	22.630	71 Renta de la propiedad y la empresa	36.013	12.610
63 Tributos	132.648	90.457	76 Transferencias corrientes	1.538.951	1.535.311
64 Trabajos, sumin. y servicios exteriores	1.095.106	1.042.126	78 Otros ingresos	12.191	9.031
65 Prestaciones sociales	874	863			
67 Transferencias corrientes	193.916	221.310			
68 Transferencias de capital	0	0			
69 Dotación amortizaciones y provisiones	0	0			
800 Resultado corriente positivo del Ejercicio (saldo acreedor)	589.744	356.553			
			84 Pérdida por modificación derechos y obligaciones pre-supuestos cerrados (saldo deudor)	5.390	26.367
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	584.354	330.186			
			Resultado económico positivo del ejercicio		

**V.2. ESTADOS CONTABLES DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA****V.2.1. Balance de situación**

Activo	2012	Pasivo	2012
Activo no corriente	3.303	Patrimonio Neto	48.941
Activos por impuesto diferido	3.303	Capital	60.000
Activo corriente	60.057	Resultado del ejercicio	-11.059
Deudores	61	Pasivo corriente	14.419
Efectivo	59.996	Deudas a corto plazo	10.347
		Acreedores comerciales	4.072
Total activo	63.360	Total patrim. neto y pasivo	63.360

**V.2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada**

Debe	2012
Gastos de personal	-13.901
Otros gastos de explotación	-457
Resultado de explotación	-14.358
Ingresos financieros	1
Gastos financieros	-5
Resultado financiero	-4
Resultado antes de impuestos	-14.362
Impuesto sobre beneficios	3.303
Resultado del ejercicio	-11.059

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este epígrafe se describen las principales conclusiones obtenidas de la fiscalización de regularidad realizada.

### VI.1. PLAN ESTRATÉGICO

La Mancomunidad aprobó en junio de 2012 el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015. Al respecto, tras un proceso de análisis interno y del entorno mediante el sistema DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades), se definieron 10 líneas estratégicas, correspondientes a los servicios que presta actualmente (agua, residuos, deportes, inmigración, euskera y oficina de rehabilitación de viviendas), servicios sociales de base, servicios generales, grupos de interés y sistemas de gestión, se establecieron 1.625 acciones y se confeccionó un cuadro de mando integral con 37 indicadores estratégicos

Ya durante el ejercicio 2012 se ejecutaron algunas de las acciones recogidas en el plan estratégico 2012-2015 y se calcularon indicadores para medir el grado de ejecución de los objetivos previstos. Semestralmente, un comité de gestión analiza los resultados de los indicadores.

### VI.2. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012

#### VI.2.1. Presupuesto general y liquidación presupuestaria

- La Asamblea General de la Mancomunidad aprobó el 28 de febrero de 2012 el presupuesto para el ejercicio 2012 con unas previsiones de ingresos y gastos de 3.189.064 euros. El presupuesto definitivamente aprobado se publicó en el BON del 23 de mayo de 2012.

En el expediente del presupuesto no consta el anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

- Las modificaciones presupuestarias ascendieron a 2.091.461 euros, el 66 por ciento de los créditos para gastos. Corresponden, principalmente, a la incorporación de remanente de crédito de 853.251 euros para la inversión de conducción de agua Lakuntza-Arruazu-Uharte y ramales y a un suplemento de crédito de 564.256 euros aprobado para la inversión de recogida de basuras por el sistema puerta a puerta.

Todas las modificaciones presupuestarias han sido aprobadas y tramitadas conforme al procedimiento establecido en las bases de ejecución del presupuesto, y han sido, en su caso, publicadas.

- Las obligaciones reconocidas en 2012 ascendieron a 3.357.326 euros, un 64 por ciento de los créditos definitivos. Los pagos a 31 de diciembre de 2012 fueron del 85 por ciento de las obligaciones reconocidas. En los cuadros siguientes se muestran las obligaciones reconocidas clasificadas por naturaleza económica y orgánica.

Clasificación económica	Obligaciones reconocidas	% de ejecución	% Obligaciones sobre total
Gastos de personal	1.319.806	89	39
Compra bienes corrientes y serv.	1.240.491	87	37
Gastos financieros	27.018	71	1
Transferencias corrientes	193.916	86	6
Inversiones reales	387.561	20	12
Activos financieros	60.000	100	2
Pasivos financieros	128.533	91	4
<b>Total gastos</b>	<b>3.357.326€</b>	<b>64</b>	<b>100</b>

Clasificación orgánica	Obligaciones reconocidas	% de ejecución	% Obligaciones sobre total
Agua	954.189	49	28
Oficina rehabilitación viviendas	83.766	95	3
Deportes	122.080	91	4
Euskera	350.889	100	10
Residuos	1.309.489	63	39
Servicios generales	394.342	99	12
Inmigración	47.012	96	1
Turismo	95.559		3
<b>Total gastos</b>	<b>3.357.32€</b>	<b>64</b>	<b>100</b>

Los gastos de personal y la compra de bienes corrientes y servicios representan el 39 y 37 por ciento, respectivamente del total de gastos del ejercicio 2012.

Un 39 por ciento de los gastos corresponde al servicio de recogida de residuos y un 28 por ciento al abastecimiento de agua.

- Los derechos reconocidos en 2012 ascendieron a 3.657.008 euros, un 69 por ciento de las previsiones definitivas. El 81 por ciento del total de derechos se había cobrado a 31 de diciembre de 2012.

El 50 por ciento del total de derechos corresponde a tasas y precios públicos y un 42 por ciento a transferencias corrientes, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Derechos reconocidos	% de ejecución	% derechos sobre total
Tasas, prec. públicos y otros ingr.	1.822.654	112	50
Transferencias corrientes	1.538.951	96	42
Ingresos patrimoniales	4.277	428	
Enajenación inversiones reales	2.992		
Transferencias de capital	64.570	100	2
Pasivos financieros	223.564	37	6
<b>Total ingresos</b>	<b>3.657.008</b>	<b>69</b>	<b>100</b>

### VI.2.2. Cuenta General

No se han incluido en la Cuenta General los siguientes estados contables: evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos y la memoria de costes de servicios financiados con tasas y precios públicos. Tampoco se incluyeron las cuentas de la sociedad pública de la que la mancomunidad es socio único.

*Se recomienda formular el presupuesto general y la Cuenta General con todos los estados establecidos en la Instrucción General de Contabilidad, tanto para la propia Mancomunidad como para la sociedad pública en la que participa íntegramente.*

### VI.3. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal de la Mancomunidad en el año 2012 ascendieron a 1.319.806 euros y representan el 39 por ciento del total de gastos. Su grado de ejecución fue del 89 por ciento de los créditos definitivos. Al cierre del ejercicio se pagaron en un 93 por ciento. Fueron un nueve por ciento menos que los reconocidos en el año 2011.

Un 31 por ciento del total de gastos corresponde a retribuciones del personal laboral del servicio de recogida de residuos.

**VI.3.1. Plantilla orgánica**

La Asamblea General aprobó el 28 de febrero de 2012 la plantilla orgánica de 2012. Los puestos de trabajo, un total de 32, corresponden a:

Puesto	Total	Vacantes	Nivel
Gerente	1		A
Secretario	1	1	A
Interventor	1	1	A
Técnico de euskera	3		B
Arquitecto técnico	1		B
Técnica de deportes	1		B
Oficial administrativo	4		C
Auxiliar administrativo	1	1	D
Encargado servicios residuos	1		C
Oficial mantenimiento	2	1	C
Peón mantenimiento	2	2	D
Peón para limpieza (1)	5	4	
Chofer (1)	3		
Chofer furgoneta-peón <sup>(1)</sup>	2		
Chofer-peón especialista <sup>(1)</sup>	1		
Chofer-peón residuos	2	2	D
Limpiadora	1		D
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	

(1) Puestos de trabajo en régimen laboral que pertenecían a la empresa adjudicataria del servicio de recogida de residuos y que fueron subrogados a la mancomunidad cuando finalizó la contratación externa de dicho servicio. No se indica en la plantilla su nivel.

En la plantilla orgánica se incluyen por duplicado aquellos puestos de trabajo ocupados temporalmente debido a excedencia, jornada parcial u otras situaciones de no ocupación del puesto por su titular.

Del total de 32 puestos, 12 estaban vacantes, entre ellos, el de secretario y el de interventor, cuyas funciones las ejercen el secretario del Ayuntamiento de Alsasua y el gerente, respectivamente.

Durante el año 2012 se convocaron, por procedimiento restringido, los dos puestos vacantes de chofer peón residuos para su promoción del nivel E al D.

**VI.3.2. Muestra de retribuciones**

Hemos revisado el 17 por ciento del total de gastos de personal correspondiente a las retribuciones del presidente de la Mancomunidad, del gerente, un oficial administrativo, un técnico de euskera, un conductor y un chofer-peón.

El presidente de la mancomunidad presta sus servicios en régimen de dedicación exclusiva. En 2012 percibió una retribución bruta de 35.399 euros, conforme a la cuantía que la Asamblea General aprobó para dicho cargo.

La Asamblea General acordó el 29 de septiembre de 2011 la suspensión del pago de dietas a sus miembros y a los de las Comisiones de Euskera y Deportes.

Las retribuciones abonadas en 2012 al personal funcionario y laboral incluido en la muestra revisada corresponden al puesto que ocupan según la plantilla orgánica, a sus circunstancias administrativas y familiares, son acordes con lo establecido en la normativa reguladora y las retenciones practicadas son correctas.

No consta un expediente personal para cada empleado en el que se recojan las circunstancias personales y actos administrativos relacionados con el mismo.

### **VI.3.3. Paga extra de diciembre de 2012**

La Mancomunidad no abonó a su personal la paga extra de diciembre de 2012, en aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria, pero al amparo de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, aprobó y reconoció una obligación en 2012 de cuantía equivalente a la paga extra de junio de dicho año en concepto de complemento por pérdida de poder adquisitivo, complemento que pagó en enero de 2013.

La ley Foral 28/2012 entró en vigor el 3 de enero de 2013, día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, lo que ha planteado dudas sobre la validez de las medidas que contempla previstas para 2012. Por ello y “para garantizar la seguridad jurídica de las medidas adoptadas en 2013 por diversas entidades locales a su amparo”, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 25/2013, de 2 de julio, que modifica la Ley Foral 28/2012, en el sentido de ampliar hasta el 31 de agosto de 2013, el plazo de abono por las administraciones públicas de Navarra del complemento compensatorio a sus empleados. Contra ésta Ley Foral, el 30 de julio de 2013 se interpuso un recurso de inconstitucionalidad, admitido por el Tribunal Constitucional, que suspendió su aplicación con fecha 14 de septiembre de 2013.

Ante la normativa contradictoria y los recursos planteados, consideramos que la solución definitiva a esta situación dependerá de las resoluciones que dicten las instancias judiciales competentes.

### **VI.3.4. Gastos de personal de la Escuela Taller de Empleo**

El objetivo de las Escuelas Taller de Empleo es formar profesionalmente a personas desempleadas, favorecer su inserción laboral y realizar obras y servicios de interés público o social.

Las retribuciones de alumnos, monitores y otros gastos de formación relacionados con la Escuela Taller ascendieron a 172.213 euros, de los cuales 19.505 euros se gastaron en 2012 y el resto en 2013.

En 2012, la Mancomunidad recibió una subvención del Servicio Navarro de Empleo de 162.515 para financiar todos los gastos de la Escuela Taller.

Por tanto, teniendo en cuenta que este gasto plurianual está financiado en un 94,37 por ciento, en 2012 se generó una desviación de financiación positiva de 144.109 euros afectada a los gastos de la escuela taller realizados en 2013. Esta desviación no se tuvo en cuenta ni en el resultado presupuestario ni en el remanente de tesorería del ejercicio 2012.

### **VI.3.5. Puestos convocados en el año 2012**

Durante el año 2012 se convocaron los siguientes puestos de trabajo temporales:

- Seis informadores-Educadores y un técnico de comunicación para la campaña de implantación de recogida selectiva “puerta a puerta”.
- Un puesto de director y otro de docente para el taller de empleo.
- Un chofer-peón.
- Dos puestos de peón para trabajos en el vertedero.
- Dos puestos de auxiliar administrativo para la Oficina de Turismo para verano.

Estos puestos, salvo el de chófer-peón, no se recogen en la plantilla orgánica.

Hemos revisado la selección de personal para sustituir a un trabajador en el puesto de chofer peón que accede a la jubilación parcial. El procedimiento seguido por la Mancomunidad garantiza el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito, capacidad e igualdad.

Recomendamos:

- *Analizar los puestos vacantes de plantilla no ocupados y la conveniencia de su contratación.*

- *Reflejar en la plantilla orgánica los puestos de trabajo, sin duplicarlos en las situaciones en que estén ocupados temporalmente.*
- *Abrir un expediente personal a todos los empleados en el que consten sus circunstancias personales y los actos administrativos dictados en relación con los mismos.*
- *Realizar el seguimiento de los gastos plurianuales de la escuela taller que cuentan con financiación afectada, a través de proyectos de gastos e imputar al resultado presupuestario y al remanente de tesorería la desviación de financiación.*

#### VI.4. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos de bienes corrientes y servicios del año 2012 ascendieron a 1.240.491 euros y representan el 37 por ciento del total de gastos. Su grado de ejecución fue del 87 por ciento de los créditos definitivos. Al cierre del ejercicio se pagaron en un 72 por ciento.

El 47 por ciento de los bienes corrientes y servicios corresponde a la recogida de residuos y el 30 por ciento a abastecimiento de agua.

Los bienes corrientes y servicios del ejercicio 2012 fueron un ocho por ciento superiores a los reconocidos en el año 2011, debido principalmente a los siguientes dos conceptos:

a) Canon del embalse Urdalur: corresponde al canon de regulación establecido en la Ley de Aguas aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, destinado a compensar los costes de las obras hidráulicas financiadas por el Estado y a atender los gastos de explotación y conservación de las mismas.

El incremento del canon en un 48 por ciento respecto al canon de 2011 se debe al aumento tanto del tipo de gravamen aprobado por la Confederación Hidrográfica del Ebro como de los metros cúbicos de caudal.

b) Compra de papel y cartón: el gasto de 44.963 euros contabilizado en 2012 incluye 34.716 euros correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 facturados a la Mancomunidad en 2012.

Se ha fiscalizado una muestra que representa el 54 por ciento del total de los bienes corrientes y servicios del ejercicio 2012 y que corresponde a los siguientes conceptos:

Concepto	Obligación reconocida
Transporte de residuos	146.769
Canon embalse Urdalur	127.675
Plan de euskera	86.889
Actividades deportivas	57.948
Mantenimiento redes baja	47.437
Papel y cartón	44.963
Bus de fiestas	31.268
Recogida selectiva puerta a puerta	44.243
Mantenimiento equipos informáticos	21.390
Sistema de calidad	19.505
Mantenimiento del vertedero	19.153
Biomasa	18.595

También hemos revisado la adjudicación de los siguientes contratos de asistencia:

Objeto	Procedimiento	Númer oferta: solicita da:	Númer oferta: presenta da:	Preci licitació sin IV/	Preci adjudicac sin IV/
Estudio viabilidad cogeneración por biomasa	Negociado sin publicidad	3	3	20.000	18.595
Plan comunicación puerta a puerta	Negociado sin publicidad	3	2	28.000	27.535
Implantación puerta a puerta	Negociado sin publicidad	3	2	29.000	27.550
Actividades de euskera	Negociado sin publicidad	3	1	28.485	28.485

A continuación se comentan las **conclusiones** más significativas obtenidas de la fiscalización de la muestra indicada.

La adjudicación y la ejecución de los contratos revisados se tramitó, en general, conforme a la legislación contractual. No consta el documento que acredite la reserva de crédito.

En general, los gastos revisados están justificados y soportados en las facturas correspondientes, aprobados, intervenidos, correctamente contabilizados y pagados en un plazo de 30 días desde la recepción de la factura. Los gastos de transporte de residuos se pagan en el plazo de 60 días establecido en el contrato.

- Transporte de residuos

El precio del servicio de transporte de residuos orgánicos se actualizó para el ejercicio 2012 en un 2,4 por ciento en lugar del 2,9 por ciento que correspondía según el pliego de condiciones.

En el pliego regulador del contrato se estableció que el transporte de envases se pagara en función de toneladas transportadas. Sin embargo, a solicitud del adjudicatario, la Mancomunidad aceptó pagar un precio fijo por viaje.

- Autobús de fiestas

Corresponde a los gastos relacionados con el transporte de los jóvenes a las fiestas de las localidades de Sakana. Este servicio de autobús, que en 2012 ascendió a 29.495 euros, se contrató directamente y no consta que se solicitaran tres ofertas.

- Actividades de euskera

La licitación del contrato de asistencia de un programa de euskera se tramitó mediante procedimiento negociado sin publicidad, pese a que el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las posibles prórrogas, superaba los 90.000 euros, IVA excluido.

Recomendamos:

- *Licitación de los contratos conforme al procedimiento establecido en la legislación contractual en función del valor estimado.*
- *Adaptar el plazo de pago del precio de los contratos de asistencia a los 30 días establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos.*

## VI.5. INVERSIONES

Las inversiones de la Mancomunidad en 2012 ascendieron a 387.561 euros, el 12 por ciento del total de gastos. Al cierre del ejercicio se habían pagado en un 95 por ciento. La principal inversión realizada en 2012 asciende a 225.818 euros y corresponde a la conducción de agua La-kuntza-Arruazu-Huarte y ramales.

Las inversiones se ejecutaron en un 20 por ciento de los créditos definitivos. Este bajo grado de ejecución se explica en la realización de tan solo un 21 por ciento de las obras previstas en

1,08 millones de euros para la conducción de agua y en la no ejecución del sistema de recogida puerta a puerta previsto en 624.256 euros.

Se ha fiscalizado la adjudicación y ejecución de las siguientes inversiones:

Contrato	Objeto	Precio licitación sin IVA	Número licitadores	Precio adjudicación sin IVA	Baja adjudicación
Obra	Conducción agua Lakuntza-Arruazu-Huarte y ramales	1.026.179	7 presentados 5 admitidos	1.021.048	0,5%
Obra	Depósito de Urdalur	1.052.931	10 presentados	937.109	11%
Suministro	Adquisición de un camión	165.948	4 presentados	148.000	10,82%

Los tres contratos se adjudicaron por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y por el criterio de la oferta más ventajosa.

Además, se ha revisado la inversión de 23.000 euros, IVA excluido, ejecutada en 2012 en relación con la recuperación del vertedero.

Todas las inversiones fiscalizadas están incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012.

La obra del depósito de Urdalur y el contrato de suministro del camión se adjudicaron en 2010.

En general, el expediente de contratación, la adjudicación y ejecución de obra se han tramitado conforme a la legislación contractual, con la excepción de las nuevas unidades de obra realizadas distintas de las inicialmente contratadas.

Los gastos están intervenidos, aprobados y correctamente contabilizados y en general, pagados en el plazo establecido.

No se han calculado correctamente las desviaciones de financiación.

A continuación se detallan las **conclusiones** de la fiscalización.

- Conducción agua Lakuntza-Arruazu-Uharte y ramales

El presidente de la Mancomunidad, aludiendo razones de urgencia, adjudicó esta obra el 7 de febrero de 2012 por 1.021.048 euros, IVA excluido. La Asamblea General, órgano de contratación, ratificó por unanimidad la resolución de adjudicación del presidente.

A los tres días de iniciar las obras, se paralizaron durante seis meses y medio debido a la falta de autorizaciones de paso de propietarios de bienes en proceso de expropiación. Se reiniciaron el 1 de septiembre de 2012.

Constan dos proyectos para esta obra: el presentado en el Gobierno de Navarra para su inclusión en el Plan Trienal y el proyecto licitado. El coste total de ejecución de la obra previsto en ambos proyectos es similar pero existen variaciones entre las unidades de obra y precios unitarios de las diferentes partidas. Así, el proyecto presentado en el Departamento contenía, para cada partida, menor número de unidades de obra pero a mayor precio que el proyecto licitado, con mayor medición y precios unitarios inferiores.

Existen discrepancias entre la Mancomunidad y la Dirección de Obra por un lado, y la empresa adjudicataria, por otra, en relación con los precios y las unidades de obra certificadas. La empresa adjudicataria no firmó las tres primeras certificaciones y firmó en disconformidad la cuarta certificación y la final, pese a que se ajustaban, una vez corregidas, a los precios y unidades que le habían sido adjudicados. Inicialmente, se certificó conforme al proyecto presentado al Gobierno de Navarra.

La obra finalizó en 2013 y actualmente está pendiente la liquidación. No se han ejecutado los ramales correspondientes a los municipios de Uharte Arakil e Irañeta. La Asamblea General acordó aplicar a la empresa adjudicataria una penalización de 13.324 euros por retraso de 109 días en la ejecución de las obras.

El coste total de la obra ejecutada es, según certificación final de la dirección de obra, de 644.551 euros, IVA excluido. En esta certificación se han descontado 91.719 euros en concepto de mejoras. Las mejoras técnicas o de calidad de materiales sobre el proyecto no suponen un incremento del precio, se recogieron en el pliego de cláusulas administrativas y fueron valoradas como criterio de adjudicación.

La empresa adjudicataria reclama 1.349.484 euros e interpuso recurso de alzada contra el acuerdo de la Asamblea General sobre aprobación de certificación final de obras y penalización por retraso en la ejecución.

Esta obra se financiaba con una subvención prevista del Gobierno de Navarra de un máximo de 889.629 euros y un préstamo de 223.564 euros concertado en 2012 al 4,97 por ciento de interés y un plazo de amortización de 15 años.

El 31 de diciembre de 2013, el Gobierno de Navarra resolvió, debido a la modificación del proyecto, establecer con carácter provisional una disminución de la subvención en 294.985 euros.

Por tanto, existe incertidumbre sobre las repercusiones económicas que esta obra va a suponer a la mancomunidad, tanto sobre el coste de la misma como por su financiación.

En cuanto a la contabilización, la subvención se contabilizó por el importe máximo previsto y no se calcularon correctamente las desviaciones de financiación. En el siguiente cuadro se muestran las diferencias:

Tipo de desviación de financiación	Calculada	Corregida
Anual positiva	0	178.400
Anual negativa	225.818	180.655
Acumulada positiva	672.596	836.120
Acumulada negativa	55.415	0

- Depósito de Urdalur

La Asamblea General adjudicó, el 28 de junio de 2010, la obra por un precio 937.109 euros, IVA excluido, y un plazo de ejecución de cuatro meses. No consta la publicación de la adjudicación en el portal de contratación.

La empresa adjudicataria facturó a la Mancomunidad gastos en exceso por importe de 15.794 euros, IVA excluido, ya que aplicó una baja de adjudicación de la obra del 9,5 por ciento en lugar del 11 por ciento. El motivo de este error fue el cambio del tipo impositivo de IVA que pasó del 16 por ciento al 18 por ciento con efectos 1 de julio de 2010.

La Mancomunidad ha requerido a la empresa adjudicataria el reintegro de los 15.794 euros pagados indebidamente.

La ejecución de unidades de obra nuevas por un coste total de 23.708 euros no se tramitó conforme al procedimiento establecido en la legislación contractual. Solamente consta el acta de precios contradictorios, posterior a la ejecución de las nuevas unidades.

La obra finalizó y se liquidó en 2011. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2012 se imputaron al remanente de tesorería del ejercicio 2012 96.180 euros de desviaciones positivas acumuladas.

- Camión compactador de carga trasera

Esta inversión tuvo repercusiones económicas en los ejercicios presupuestarios 2010 y 2011. En 2010 se originó una desviación de financiación positiva de 137.073 euros por la subvención del Gobierno, que no se tuvo en cuenta ni en el resultado presupuestario ni en el remanente de tesorería de dicho ejercicio.

- Tratamiento de lixiviados en vertedero

Esta inversión se incluyó en el presupuesto de 2011 con una previsión inicial y definitiva de 1.014.177,63 euros y no se ejecutó nada en dicho ejercicio.

En 2012 se contabilizó un gasto de 23.000 euros correspondiente a la cesión del ayuntamiento de Arbizu del 80 por ciento de su titularidad y derechos sobre la red de saneamiento a fin de evacuar las aguas procedentes de la estación de tratamiento de lixiviados del vertedero. La valoración de la cesión es conforme al presupuesto del proyecto de obra.

El resto de actuaciones previstas en el proyecto no se han ejecutado debido a que la Mancomunidad no ha obtenido las autorizaciones del Gobierno de Navarra requeridas para su ejecución.

Se recomienda:

- *Si se ejecutan unidades nuevas no previstas en el contrato para las que el órgano de contratación no haya dispuesto un crédito global, tramitar el correspondiente expediente de modificación contractual.*

- *En caso de licitar un proyecto diferente al presentado en el Gobierno de Navarra, justificar y comunicar las variaciones al Gobierno, previamente a la licitación del mismo.*

- *Calcular correctamente las desviaciones teniendo en cuenta el coeficiente de financiación y todos los recursos afectos a los gastos con financiación afectada.*

- *En cuanto a las subvenciones, reconocer el derecho cuando se conozca de forma cierta que el ente concedente ha reconocido la obligación correspondiente y, en caso contrario, contabilizarlas conforme al criterio de caja.*

## VI.6. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos de transferencias corrientes reconocidos en 2012 ascendieron a 193.916 euros y representan el 5,78 por ciento del total de gastos de la mancomunidad. Su grado de ejecución fue del 86 por ciento de los créditos definitivos. Al cierre del ejercicio 2012 se había pagado el 71 por ciento.

Las transferencias corrientes devengadas en 2012 fueron un 12 por ciento menos que las de 2011.

Hemos fiscalizado el 67 por ciento del gasto total de transferencias corrientes, correspondiente a los siguientes conceptos:

Concepto	Obligación reconocida	Beneficiarios
Subvención para alumnos en euskera	23.000	88 particulares
Subvención a medios de comunicación en euskera	80.000	1 entidad
Aportación carga financiera abastecimiento agua	26.658	Seis Municipios

- Las transferencias a instituciones para el euskera representan el 71 por ciento del total de transferencias corrientes. Fueron un ocho por ciento menos que las concedidas en 2011.

La memoria de actividades de la Comisión de euskera de 2012 detalla las actuaciones previstas, objetivos y presupuesto de cada actividad, con un gasto total 138.000 euros.

Hemos revisado las subvenciones a habitantes de Sakana para cursar estudios de alfabetización en euskera en el curso 2011/2012 por 23.000 euros y a medios de comunicación de la zona en euskera por importe de 80.000 euros.

Estas subvenciones se concedieron mediante convocatoria con publicidad, conforme al procedimiento establecido en sus respectivas bases reguladoras y se pagaron conforme a los gastos justificados.

- La aportación a municipios para financiar los intereses y amortización de los préstamos para abastecimiento de agua en baja supone el 14 por ciento del total del gasto en transferencias corrientes. Fueron un 31 por ciento menos que en 2011.

En el año 2011, la Mancomunidad asumió la gestión del servicio de abastecimiento en baja al aceptar la asamblea general la competencia cedida por seis municipios y acordó financiar la carga financiera de los préstamos que dichos municipios habían concertado en relación con el citado servicio.

En 2012 no se ha contabilizado la aportación a los ayuntamientos de Bakaiku e Iturmendi, un total de 15.857 euros, dado que estos ayuntamientos no remitieron a la Mancomunidad el documento justificativo correspondiente.

Por otra parte, se han reconocido en 2012 un gasto de 1.387 euros correspondiente al ejercicio 2013.

#### VI.7. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos de la Mancomunidad por tasas y precios públicos en 2012 ascendieron a 1.822.654 euros, lo que representa el 50 por ciento del total de derechos. Al cierre del ejercicio 2012 se habían cobrado en un 73 por ciento.

Fueron un 11 por ciento más que en 2011, debido principalmente al incremento en un 38 por ciento de los ingresos por abastecimiento de agua, dado que en año 2012 se cobran conceptos tales como la cuota fija por contador y el agua de riego, entre otros, que no se cobraban en 2011 y se corrigieron las deficiencias correspondientes a los contadores de agua detectadas en el año 2011.

Corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	Derechos reconocidos
Tasa de basura	826.996
Tasa de abastecimiento	562.686
Vertidos industriales	247.212
Venta de papel y cartón	110.212
Recargo de apremio	17.330
Ventas	15.122
Contenedores	14.865
Ingresos por autobús de fiestas	13.030
Otros ingresos	12.191
Intereses de demora	1.833
Control de agua Irañeta	1.177
<b>Total tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>1.822.654</b>

La Asamblea General aprobó el 22 de noviembre de 2011 la ordenanza fiscal general y las ordenanzas fiscales reguladores de tasas y precios públicos de los servicios que presta la mancomunidad.

Se ha revisado una muestra de ingresos por tasas de basura, tasas de abastecimiento, vertidos industriales y venta de papel y cartón.

En general, la liquidación y recaudación de las tasas y precios públicos revisados se gestionan conforme a sus ordenanzas reguladoras. Así mismo, hemos constatado que se han implantado y aplican procedimientos de control sobre los servicios prestados objeto de exacción.

No obstante, en relación con los residuos industriales, no se ha aprobado el precio de su transporte. En la ordenanza solamente se han regulado los precios por tonelada de cada tipo de residuos.

*Recomendamos aprobar el precio de transporte de residuos industriales.*

## VI.8. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Las transferencias corrientes del ejercicio 2012 fueron concedidas por las siguientes entidades:

Entidad	Transferencias corrientes	Transferencias capital
Municipios	898.591	64.570
Administración Foral	303.249	
Empresas privadas	172.127	
Consorcio Residuos de Navarra	133.664	
Familias	25.472	
Nilsa	5.848	
<b>Total</b>	<b>1.538.951</b>	<b>64.570</b>

Los ingresos de la mancomunidad por transferencias corrientes ascendieron a 1.538.951 euros y suponen el 42 por ciento del total de derechos reconocidos. A 31 de diciembre de 2012 se habían cobrado en un 87,7 por ciento.

Las transferencias de capital ascendieron a 64.570 euros y corresponden a las aportaciones de los ayuntamientos para financiar la carga financiera de la deuda afectada al servicio de abastecimiento en alta.

Un 38 por ciento de las aportaciones corrientes de los municipios son para financiar gastos del servicio de euskera, un 29 por ciento para el servicio de agua en alta y un 11 por ciento para el servicio de deportes.

El 54 por ciento de las transferencias de la Comunidad Foral corresponde a una subvención del Servicio Navarro de Empleo.

Se ha fiscalizado una muestra que representa el 65 por ciento del total de los ingresos por transferencias corrientes y el 100 por cien de las transferencias de capital que corresponde a:

Entidad	Transferencias corrientes	Transferencias capital
Ayuntamientos: agua en alta	257.630	64.570
Ayuntamientos: euskera	345.800	
Ayuntamientos: deportes	98.132	
Empresas privadas	161.654	
Consorcio residuos	133.664	

A continuación se indican las **conclusiones** de la fiscalización.

- Las aportaciones de los Ayuntamientos a la mancomunidad para financiar los servicios que ésta presta están soportadas y basadas en los costes netos, directos (personal, bienes corrientes y servicios y transferencias corrientes y carga financiera) y estructurales (servicios generales), y las inversiones afectadas a los distintos servicios no financiadas con préstamos.

Los costes e inversiones del servicio de abastecimiento en alta se giran a los ayuntamientos que están integrados solamente en el servicio en alta. El reparto se realiza en función de los metros cúbicos consumidos.

Las aportaciones municipales para financiar la carga financiera se contabilizan como transferencias de capital y las que financian el resto de gastos, incluidas las inversiones, como transferencias corrientes.

Los costes directos del servicio de deportes se reparten un 65 por ciento en función del número de habitantes y del 35 por ciento restante se asigna una cuota fija a cada ayuntamiento corregida en función de las actividades deportivas que lleven a cabo. Los costes estructurales se reparten en función del número de habitantes.

Los costes totales del servicio de euskera se imputan a los ayuntamientos en función del número de habitantes.

- La mancomunidad facturó a una empresa 162.515 euros por la recogida selectiva de papel cartón y de envases ligeros que realiza. La facturación es conforme al convenio regulador de estos ingresos.

- El consorcio de residuos abonó en 2012 a la mancomunidad 133.664 euros por los gastos que ésta soporta por la gestión del muelle de carga y descarga de residuos, construido por el consorcio en instalaciones de la mancomunidad. En el año 2013, se formalizó un convenio regulador que recoge, entre otros aspectos, las actividades gestionadas encomendadas por el consorcio, los gastos financiados y los criterios para su financiación. No se recoge en el convenio el descuento que el consorcio practica a la Mancomunidad por amortización de la gabarra.

## VI.9. CUENTAS DE BALANCE

A continuación se exponen las principales conclusiones obtenidas de la revisión de las cuentas de balance de situación a 31 de diciembre de 2012.

El saldo del activo y pasivo de los balances de situación de los ejercicios 2011 y 2012 es diferente. Así, en el ejercicio 2012 el activo es 17.309 euros superior al pasivo y en el 2011, la diferencia entre activo y pasivo asciende a 1.415.714 euros.

- Inmovilizado

El saldo del inmovilizado de la Mancomunidad a 31 de diciembre de 2012, 18.139.419 euros, no está soportado en un inventario valorado y actualizado que recoja todos los bienes y derechos de la Mancomunidad. Solamente consta un listado no valorado e incompleto de bienes de inmovilizado material.

La inversión financiera de 60.000 euros que corresponde a la participación íntegra de la mancomunidad en el capital de la sociedad pública Sakanako Garapen Agentzia, SL no se ha contabilizado como inmovilizado financiero sino como una inversión financiera temporal.

Recomendamos:

*Aprobar un inventario valorado y actualizado al cierre de cada ejercicio de todos los bienes y derechos de la Mancomunidad.*

*Contabilizar la aportación al capital de la sociedad pública como inmovilizado financiero.*

- Deudores

El saldo de la cuenta de deudores a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 1.858.112 euros y corresponde a los siguientes conceptos:

Concepto	Saldo
Deudores presupuesto 2012	681.814
Deudores presupuestos cerrados	758.077
Deudores por recursos de otros entes	285.103
Hacienda pública deudora por IVA	90.003
Otros deudores no presupuestarios	43.115
<b>Total deudores</b>	<b>1.858.112</b>

El saldo de 758.077 euros de la cuenta de deudores de ejercicios cerrados corresponde principalmente a la subvención de 543.653 prevista de la Administración Foral para la conducción de agua Lakuntza-Arruazu-Uharte del año 2011 y a 149.989 euros de tasas de basura de los ejercicios 1998 a 2011.

El Gobierno de Navarra resolvió establecer provisionalmente una disminución de 294.985 euros de la aportación para financiar la obra indicada en el párrafo anterior.

Las tasas y precios públicos no cobrados en los plazos establecidos en las ordenanzas reguladoras se recaudan por el procedimiento de apremio una vez transcurrido el periodo voluntario. El periodo ejecutivo no se inicia automáticamente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso.

No se exige recargo sobre la deuda cobrada una vez finalizado el periodo voluntario pero antes del inicio del procedimiento de apremio, ni los intereses de demora en el periodo ejecutivo en los supuestos establecidos en la legislación tributaria. Al respecto, el presidente de la mancomunidad remitió un escrito a la empresa que gestiona la recaudación en vía ejecutiva para que regularice la situación.

No se concilia la información enviada por el agente ejecutivo con los datos contabilizados.

Los derechos de difícil recaudación descontados del remanente de tesorería se han calculado en 23.000 euros menos.

En los deudores por recursos de otros entes se incluyen el Consorcio de Residuos Urbanos de Navarra y los deudores por canon de saneamiento. En relación con estos ingresos no presupuestarios, hemos constatado diferencias no significativas entre los datos obtenidos del programa informático de recaudación y los datos contabilizados. Además, existe una diferencia de 5.037 euros entre el saldo deudor de la cuenta de "deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos", que asciende a 285.104 euros, y el saldo acreedor de la cuenta de "entes públicos por derechos a cobrar" que es de 291.141 euros. Ambas cuentas deben presentar el mismo saldo.

Recomendamos:

*Corregir los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras en las que se contabilizan la gestión de los recursos de otros entes.*

*Conciliar, al menos al cierre del ejercicio, el importe de los deudores según la agencia ejecutiva con los datos de recaudación y con la información contabilizada.*

- Cuentas financieras

A 31 de diciembre de 2012, el saldo total de tesorería en instituciones financieras asciende a 1.449.749 euros.

En general, la autorización para la disposición de fondos de tesorería es indistinta.

*Recomendamos autorizar las disposiciones de fondos de tesorería en las entidades financieras mediante firma mancomunada.*

- Avales y fianzas

Hemos constatado fianzas por importe de 17.309 euros incorrectamente contabilizadas como avales y avales contabilizados en cuentas de orden que no correspondían. Este error ha originado que el activo y pasivo del balance de situación del ejercicio 2012 estén descuadrados en la cantidad indicada.

También constan contabilizadas avales y fianzas anteriores al ejercicio 2001 por importe de 28.445 euros, pendientes de regularizar.

Estas incorrecciones se han corregido en el ejercicio 2013.

- Acreedores

El saldo a 31 de diciembre de la cuenta de acreedores ascendía a 1.286.016 euros y correspondía a deudas a corto plazo por los siguientes conceptos:

Concepto	Saldo
Acreedores obligaciones reconocidas 2012	507.557
Acreedores presupuestos cerrados	18.060
Acreedores por recursos de otros entes	454.303
Entidades públicas	44.140
Otros acreedores no presupuestarios	261.956
<b>Total acreedores por deudas a corto plazo</b>	<b>1.286.016</b>

a) La cuenta 51 de otros acreedores no presupuestarios presenta un saldo de 226.225 euros correspondiente a un préstamo de tesorería devuelto en el ejercicio 2005. Este saldo se corrigió en 2013

b) El saldo a 31 de diciembre de los acreedores de ejercicios anteriores a 2012 asciende a 18.060 euros, del cual el 48,5 por ciento corresponde al presupuesto de 2011. Figuran acreedores desde el ejercicio 1999.

*Recomendamos analizar y, en su caso, regularizar los saldos de acreedores de ejercicios cerrados.*

#### VI.10. SOCIEDAD PÚBLICA

El 12 de mayo de 2012, la Asamblea General de la Mancomunidad resolvió las alegaciones presentadas a los estatutos de la sociedad "Sakanako Garapen Agentzia, S.L." inicialmente aprobados el 27 de marzo y los aprobó definitivamente. Los estatutos se publicaron en el Boletín Oficial de Navarra de 9 de julio. La sociedad se constituyó ante notario el 10 de julio de 2012 y se inscribió en el Registro Mercantil el 8 de mayo de 2013.

Su objeto social es el impulso del desarrollo económico de la comarca de Sakana, asesorar, fomentar la cultura y la creación y gestión de centro o vivero de empresas.

La sociedad ha formulado las cuentas abreviadas del ejercicio 2012 con todos los estados contables establecidos en el Plan General de Contabilidad.

Las cuentas de la sociedad no se integraron en el expediente de la Cuenta General y no fueron aprobadas por la Asamblea de la Mancomunidad. El consejo de Administración de la sociedad pública aprobó el 17 de enero de 2013 las cuentas del ejercicio 2012.

En el ejercicio 2012, la sociedad gastó 14.363 euros, prácticamente la totalidad corresponde a los gastos de personal del gerente. En el ejercicio 2012, la sociedad no disponía de una cuenta de tesorería para sus operaciones y sus gastos fueron pagados por la mancomunidad. En el año 2013, la sociedad pública reintegró los pagos a la mancomunidad.

*Recomendamos integrar en el expediente de la Cuenta General, las cuentas de la sociedad pública.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora M<sup>a</sup> Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 27 de mayo de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas

**COMENTARIOS PRESENTADOS POR LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA AL INFORME PROVISIONAL**

En fechas recientes tuvo entrada en el Registro General de la Mancomunidad que presido el informe provisional de fiscalización de esta entidad realizado por la auditora doña Asunción Olaechea Estanga sobre el ejercicio del año 2012.

Una vez procedida a la lectura y examen del mismo, esta Mancomunidad no tiene nada que alegar, ya que considera que sus conclusiones reflejan ajustadamente la situación económico-financiera de la entidad en el período temporal analizado. Así mismo, queremos indicar a esa Cámara de Comptos que se ha comenzado a dar cumplimiento a buena parte de las recomendaciones que en el informe se expresan.

Consideramos que la realización de la auditoría por esa entidad ha resultado positiva y servirá para la mejor gestión económico-financiera de los recursos que gestiona la Mancomunidad.

Reciban saludos cordiales.

Lakuntza a 21 de mayo de 2014

El Presidente de la Mancomunidad de Sakana: Aitor Karasatorre Mugurutza





